

del referido material, con cargo a la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos veintiuno, del vigente Presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1740/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 34 calderas regadoras para los Servicios de Conservación de Carreteras de las Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de treinta y cuatro calderas regadoras para los Servicios de conservación de Carreteras de las Jefaturas de Obras Públicas, por un importe de siete millones ciento cuarenta mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante concurso público treinta y cuatro calderas regadoras para los Servicios de Conservación de Carreteras de las Jefaturas de Obras Públicas.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de siete millones ciento cuarenta mil pesetas para la adquisición del referido material, con cargo a la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos veintiuno, del vigente Presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1741/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 20 compresores, con destino a los Servicios Provinciales de Carreteras.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de veinte compresores, con destino a los Servicios Provinciales, por un importe de siete millones de pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante concurso público veinte compresores, con destino a los Servicios Provinciales, dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de siete millones de pesetas para la adquisición del referido material, con cargo a la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos veintiuno, del vigente Presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1742/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 83 camiones, con destino a los Servicios Provinciales de Carreteras.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de ochenta y tres camiones, con destino a los Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras, por un importe de veintinueve millones ochocientos ochenta mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante concurso público ochenta y tres camiones, con destino a los Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintinueve millones ochocientos ochenta mil pesetas para la adquisición del referido material, con cargo a la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos veintiuno, del vigente Presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1743/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de «Variante para supresión de la travesía de Villafranca del Bierzo, con sujeción al proyecto presentado por los respectivos licitadores, C. N. VI, de Madrid a La Coruña» (León).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de «Variante para supresión de la travesía de Villafranca del Bierzo, con sujeción al proyecto presentado por los respectivos licitadores, carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña», correspondiente a la provincia de León, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar por el sistema de concurso la redacción del proyecto y ejecución de las obras de «Variante para supresión de la travesía de Villafranca del Bierzo, con sujeción al proyecto presentado por los respectivos licitadores, carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña», debiendo darse cumplimiento, previo a la adjudicación definitiva, a las disposiciones de la Orden de veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y dos sobre justificación de la cobertura del crédito correspondiente a la ejecución de estas obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1744/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Modificaciones de las instalaciones de Moncada-Bifurcación, San Andrés-Condal, Sagrera y Pueblo Nuevo, necesarias para la explotación normal de los ramales de Moncada y Besós».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres ha sido aprobado el proyecto de «Modificaciones de las instalaciones de Moncada-Bifurcación, San Andrés-Condal, Sagrera y Pueblo Nuevo, necesarias para la explotación normal de los ramales de Moncada y Besós».

Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las obras al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, habiéndose justificado la necesidad para coordinar el ritmo de las obras y la explotación del servicio de que se adjudiquen directamente a la RENFE.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar y adjudicar directamente a la RENFE, sin las formalidades de subasta y concurso, las obras comprendidas en el proyecto de «Modificaciones de las instalaciones de Moncada-Bifurcación, San Andrés-Condal, Sagrera y Pueblo Nuevo, necesarias para la explotación normal de los ramales de Moncada y Besós», por el importe de su presupuesto de contrata de veintisiete millones cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas con un céntimo, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación número trescientos veinticuatro-seiscientos doce, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y cuatro, doce millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, quince millones cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas con un céntimo; total, veintisiete millones cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas con un céntimo.

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1745/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Infraestructura de la línea General Ricardos-Carabanchel, del Ferrocarril Metropolitano de Madrid».

Por acuerdo de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de «Infraestructura de la línea General Ricardos-Carabanchel, del Ferrocarril Metropolitano de Madrid».

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación de las obras por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la adopción del sistema de concurso para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de «Infraestructura de la línea General Ricardos-Carabanchel, del Ferrocarril Metropolitano de Madrid».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ciento ochenta y cuatro millones trescientas sesenta y dos mil setecientos dieciocho pesetas con veintinueve céntimos a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro seiscientos catorce, subconcepto primero, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de gastos y sucesivos, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y cuatro, treinta y dos millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, ochenta millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, setenta y dos millones trescientas sesenta y dos mil setecientos dieciocho pesetas con veintinueve céntimos. Total, ciento ochenta y cuatro millones trescientas sesenta y dos mil setecientos dieciocho pesetas con veintinueve céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veintiséis meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1746/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Proyecto del Ferrocarril Metropolitano de Sans a San Ramón (Collblanch)».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado el proyecto del «Ferrocarril Metropolitano de Sans a San Ramón (Collblanch)».

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación de las obras por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el proyecto del «Ferrocarril Metropolitano de Sans a San Ramón (Collblanch)».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ciento ochenta y seis millones ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos a que se eleva el presupuesto de las referidas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación número trescientos veinticuatro seiscientos catorce, subconcepto segundo, del vigente Presupuesto de gastos y sucesivos, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos

sesenta y cuatro, treinta y cinco millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cien millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, cincuenta y un millones ciento ochenta y seis pesetas con treinta y un céntimos. Total, ciento ochenta y seis millones ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1747/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramo III, embalse de Mansilla» (Logroño).

Por Orden ministerial de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramo tercero, embalse de Mansilla» (Logroño), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento doce millones quinientas ochenta mil seiscientos siete pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramo tercero, embalse de Mansilla» (Logroño), por su presupuesto de ciento doce millones quinientas ochenta mil seiscientos siete pesetas con cincuenta y dos céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1748/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de revestimiento del primer tramo del canal alimentador de la Estanca de Alcañiz» (Teruel)

Por Orden ministerial de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de revestimiento del primer tramo del canal alimentador de la Estanca de Alcañiz» (Teruel), con presupuesto de ejecución por contrata de veintidós millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, habiendo suscrito las Comunidades interesadas el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de revestimiento del primer tramo del canal alimentador de la Estanca de Alcañiz (Teruel), por su presupuesto de veintidós millones ochocientos